



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintiocho minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
9. LICENCIAS DE OBRA
10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
11. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
12. LICENCIAS DE PARCELACIÓN
13. CEMENTERIO
14. TRÁFICO
15. MERCADILLO
16. ASUNTOS SOBREVENIDOS
17. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-31. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.855/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2011-EXCE-4. Excedencia por interés particular. Interesado: ASR.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó conceder a A S R (Auxiliar Administrativo) permanecer en la situación de excedencia por interés particular desde el 05/05/2016 al finalizar la causa que determinó el pase a una situación distinta a la de servicio activo, y no solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo en que se determina reglamentariamente.

(Ac. nº 2.856/16)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2016-MC-14. Modificación del Presupuesto por generación de crédito. Subvención organización festejo taurino "Novillada sin caballos" - TAURODELTA, SA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de octubre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento mediante generación de crédito, en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

4700000 TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE EMPRESAS PRIVADAS: 6.272,76 €.

TOTAL MODIF. PPTO ING: 6.272,76 €.

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

338.2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES: 6.272,76 €.

TOTAL MOD. PPTO. GASTOS: 6.272,76 €.

(Ac. nº 2.857/16)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2016-EGO-521. Aprobar la orden de gasto nº 521/2016. Revisión periódica de ascensores de diferentes edificios del Ayuntamiento, según detalle del presupuesto de SCHINDLER, SA, con NIF., por importe total de 907,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2279903 ADMÓN. GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS. MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2579/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado público y suministro combustibles)
(Ac. nº 2.858/16)

4.2. Expediente 2016-EGO-566. Instalación de fuente y vaciado de pozos.

El expediente se retira del Orden del Día.

4.3. Expediente 2016-EGO-574. Aprobar la orden de gasto nº 574/2016. Ampliación de servidor de réplicas, según detalle del presupuesto de DATEK SISTEMAS, SL, con NIF..., por importe total de 5.012,43 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2571/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.859/16)

4.4. Expediente 2016-EGO-576. Aprobar la orden de gasto nº 576/2016. Servicio de microbús noviembre museo, según detalle del presupuesto de SIEDICAR UTE GUADARRAMA, con NIF..., por importe total de 171,52 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 2321 2700630 MUJER.- PROGR. IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2581/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 2.860/16)

4.5. Expediente 2016-EGO-578. Aprobar la orden de gasto nº 578/2016. Pedido material de oficina, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 429,78 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL.- GASTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2582/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.861/16)

4.6. Expediente 2016-EGO-580. Aprobar la orden de gasto nº 580/2016. Adquisición de disco duro externo para copias de seguridad diarias, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 168,19 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMON GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2551/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.862/16)

4.7. Expediente 2016-EGO-581. Aprobar la orden de gasto nº 581/2016. Organización y actuación del V Festival Internacional de PLECTO - 12-11-16, según detalle del presupuesto de AGRUPACIÓN MUSICAL BALANGUÍA, con NIF G....utorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3340 2260901 PROMOCIÓN CULTURAL.- INVIERNO CULTURAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2584/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.863/16)

4.8. Expediente 2016-EGO-582. Aprobar la orden de gasto nº 582/2016. Poda de desmoche de 175 pies en la Dehesa de Abajo, según detalle del presupuesto de KTRES BRIGADAS FORESTALES, SL, con NIF..., por importe total de 3.705,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 1710 2270612 PARQUES Y JARDINES.- TRABAJOS TÉCNICOS - TRABAJOS TÉCNICOS DE DESBROCE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2583/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de Agua, Jardinería y Obra Pública))

(Ac. nº 2.864/16)

4.9. Expediente 2016-EGO-583. Aprobar la orden de gasto nº 583/2016. Subvención Moviéndonos Juntos. Dípticos DIN A5 y carteles DIN A3 - SEJUVE, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL, con NIF ... Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3372 2200000 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE.- GTO MATERIAL OFICINA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2588/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)
(Ac. nº 2.865/16)

4.10. Expediente 2016-EGO-584. Aprobar la orden de gasto nº 584/2016. Subvención Moviéndonos Juntos. CODATUR Senderismo Guadarrama. Juventud, según detalle del presupuesto de CODATUR 2 0, SL, con NIF....., por importe total de 470,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3372 2279900 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2589/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.866/16)

4.11. Expediente 2016-EGO-585. Aprobar la orden de gasto nº 585/2016. Subvención Moviéndonos Juntos. Maratón de baile-fitness Esmeralda Nieto. Juventud, según detalle del presupuesto de ESMERALDA NIETO DALDA, con NIF..., por importe total de 570,76 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3372 2279900 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2591/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.867/16)

4.12. Expediente 2016-EGO-587. Aprobar la orden de gasto nº 587/2016. Taller de Maquillaje para Halloween (30/10/16), según detalle del presupuesto de CAJUCA ANIMACIONES, SLU, con NIF....., por importe total de 968,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2585/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.868/16)

4.13. Expediente 2016-EG-2501. Facturas gastos diversos festejos populares - utillaje de cocina. Abonar a Noelia Pozas Tartajo el importe de las facturas

relacionadas en el expediente emitidas en concepto de gastos diversos de festejos, por importe de 8,53 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. nº 2.869/16)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2016-AF-242. Relación nº 242/2016. Facturas pagadas por anticipado - gastos Festejos Populares. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-242 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 242/2016 por importe total de 8,53 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 8,53 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 242/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. nº 2.870/16)

5.2. Expediente 2016-AF-243. Relación nº 243/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-243 correspondiente a la relación adjunta de 8 facturas nº 243/2016 por importe total de 108.336,37 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 8 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 108.336,37 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 243/2016.

(Ac. nº 2.871/16)

5.3. Expediente 2016-AF-244. Relación nº 244/2016. PF (octubre-16). 1ª remesa empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-244 correspondiente a la relación adjunta de 102 facturas nº 244/2016 por importe total de 226.851,30 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 13 de las 102 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 226.851,30 € a los acreedores que se relacionan y



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 244/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 2.872/16)

5.4. Expediente 2016-AF-245. Relación nº 245/2016. PF (octubre-16). 2ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-245 correspondiente a la relación adjunta de 18 facturas nº 245/2016 por importe total de 86.371,29 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad las 18 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 86.371,29 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 245/2016.

(Ac. nº 2.873/16)

5.5. Expediente 2016-AF-246. Relación nº 246/2016. Facturas suministro de agua 5º bimestre. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-246 correspondiente a la relación adjunta de 70 facturas nº 246/2016 por importe total de 48.786,75 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 70 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 48.786,75 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 246/2016.

(Ac. nº 2.874/16)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2016-RR-557. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado. Instituto de Salud Carlos III. Informe de 26 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2016 de los inmuebles sitos en CL FUENTE DE LA CRUZ 2 Suelo FINCA 1267 con referencia catastral 4970416VL0047S0001FD y CL FUENTE DE LA CRUZ 2 Suelo FINCA 1260 con referencia catastral 4970417VL0047S0001MD, emitidos a nombre de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por error en la titularidad.

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 1.439,79€ y 594,28€, respectivamente, a nombre de Instituto de Salud Carlos III, titular de la concesión administrativa sobre el inmueble desde el 03 de Abril de 1997, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.875/16)

6.2. Expediente 2016-EVH-33. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: LP M R. Informe de 21 de octubre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de L P M R, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.876/16)

6.3. Expediente 2016-EVH-34. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: E G del Á. Informe de 25 de octubre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M.. a nombre de E G del Á, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.877/16)

6.4. Expediente 2016-RR-559. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: JH S, en su representación L B A. Informe de 24 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M... emitido a nombre de JH S ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.
(Ac. nº 2.878/16)

6.5. Expediente 2016-RR-558. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Cdad Prop Ur El Peñón, en su representación M R del B. Informe de 27 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2016 del inmueble sito en CL PEÑON EL 1(B) con referencia catastral



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

9049906VL0094N0001WB, emitido a nombre de Cdad Prop Ur el Peñón Bloque 11 por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 1.966,28€, a nombre de Cdad Prop Ur el Peñón de Guadarrama, titular del inmueble según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.879/16)

6.6. Expediente 2016-RR-560. Anulación de recibo de vado. Interesado: A Q V, en su representación M M S. Informe de 27 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR, o devolver por compensación si procede, el recibo de la Tasa de Vados de 2016 del inmueble sito en cl Santa Mónica, ...a nombre de A Q V (Placa nº) ya que se ha dado de baja por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 12 de agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 53,48€ según establece el art. 3 de la Ordenanza Municipal E.5.8, a nombre de D^a. M M S, viuda de D. A Q V.

3. DAR DE BAJA el recibo para próximos ejercicios
(Ac. nº 2.880/16)

6.7. Expediente 2016-RTE-15. Corrección de errores acuerdo de JGL de 29/07/2016. Interesado: CC R T. Informe de 26 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.100/16, de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2016 en el siguiente sentido: suprimir "... del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos".

Por lo tanto, el acuerdo quedará redactado como sigue:

Estimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio presentada por C C R T, en su escrito de 13 de julio, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre una cuestión de error material o de hecho en la modificación del valor catastral."

(Ac. nº 2.881/16)

6.8. Expediente 2016-CTE-61. Solicitud de suspensión del procedimiento de apremio. Interesado: M^a ME G. Informe de 25 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Estimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio presentada por M^a M E G, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre una cuestión de error material o de hecho en la modificación del valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Una vez resuelto el recurso presentado ante la Dirección General del

Catastro, el interesado debe ponerla de manifiesto en la Tesorería Municipal para el seguimiento del expediente de suspensión.
(Ac. nº 2.882/16)

6.9. Expediente 2016-FDEU-169. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2012 a 2016. Interesado: A Ti. Informe de 25 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de octubre de 2016.
(Ac. nº 2.883/16)

6.10. Expediente 2016-FDEU-170. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012 a 2014. Interesado: A G G. Informe de 25 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de octubre de 2016.
(Ac. nº 2.884/16)

6.11. Expediente 2016-FDEU-171. Solicitud de fraccionamiento. AGUA 2º trim 2007, 4º trim 2008; IVTM 2008; IBI 2009 a 2015; IVTM 2010. Interesado: E P C. Informe de 25 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de octubre de 2016.
(Ac. nº 2.885/16)

7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2016-CM-4. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Talleres y Cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2016/2017. Taller de Ética y Política Pública. Interesado: Asociación Escuela Superior Ilusionismo de Madrid.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó adjudicar la cesión de espacio municipal para Taller de ética y política pública en la Concejalía de Cultura, curso 2016-2017 (desde 1 de noviembre de 2016 a 30 de junio de 2017) a la ASOCIACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ILUSIONISMO DE MADRID, con N.I.F..., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de:

La cuota mensual a cobrar a los alumnos será de 29, 00 euros por alumno, de la cual, tal y como consta en las bases:

- La Asociación recibirá una remuneración mensual del 88% sobre la cuota pagada por el alumno, es decir, 25,52 euros.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- El Ayuntamiento recibirá el 12% restante, lo que supone un importe por alumno de 3,48 euros.
- El número mínimo de participantes será de 10 alumnos.
(Ac. nº 2.886/16)

7.2. Expediente 2016-SUAU-1. Adjudicación del contrato administrativo de suministro: material de oficina para las dependencias municipales. Interesado: Suministros Integrales La Rocha, SL.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 28 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de suministro: de Material de Oficina para las dependencias municipales, a SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L., con N.I.F. B-..., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 27.925,14 euros anuales más el 21 % de IVA 5.864,28 euros, en total 33.789,42 euros con el IVA incluido (con el desglose de precios unitarios recogidos en tabla anexa a su oferta) y siendo la duración del contrato de cuatro años.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2200000 GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.
(Ac. nº 2.887/16)

7.3. Expediente 2016-CSNS-8. Adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de consultoría técnica jurídica para el Ayuntamiento de Guadarrama. Interesado: Felipe Alonso Prieto.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: CONSULTORÍA TÉCNICA JURÍDICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, cuya necesidad se justifica en pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.
3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 169 y siguientes del TxR LCSP, la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) de la misma Ley, por razones técnicas al ser Felipe Alonso Prieto, el abogado que viene ofreciendo los servicios objeto del contrato al Ayuntamiento hace ocho años.
4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a FELIPE ALONSO PRIETO, con D.N.I. nº y nº de colegiado .del ICAM, con domicilio en Madrid, calle Montesa, nº,.. (Madrid) de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento,

presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.903,47 euros (5% del importe de adjudicación) y cualesquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2260400 ADMON. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe del contrato, correspondiendo a este ejercicio 5.855,34 euros (IVA incluido).

(Ac. nº 2.888/16)

7.4. Expediente 2016-CSNS-9. Adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de consultoría laboral, seguridad social y otras para el Ayuntamiento de Guadarrama. Interesado: J MG de la P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: CONSULTORÍA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, cuya necesidad se justifica en pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del TxR LCSP por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) del mismo texto legal, por razones técnicas al ser esta empresa concretamente la que viene ofreciendo los servicios objeto del contrato al Ayuntamiento hace doce años.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a JM G DE LA P, con D.N.I. nº y nº de colegiado del ICAM, con domicilio en Madrid, calle Mirasierra, nº, y de M (- Madrid) de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.975,55 euros (5% del importe de adjudicación) y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200.2260400 ADMON. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe de 3.984,02 euros (IVA incluido).



(Ac. nº 2.889/16)

8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1. Expediente 2015-RCAR-2. Dar cuenta a la JGL de la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid. M Á C G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia de 14 de octubre de octubre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don M A C G contra el Ayuntamiento de Guadarrama, frente a la desestimación de su reclamación patrimonial de fecha 12 de febrero de 2014, condenando a la demandante al pago de las costas (en relación con el expediente nº RP 11/2015-RPDA-4).

(Ac. nº 2.890/16)

9. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2016-LOS-34. Solicitud de licencia de obra para cerramiento de parcela en Cl Comandante González nº. Interesado: V TP.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a V T P, licencia de obras para CERRAMIENTO DE PARCELA, en la finca sita en la Cl. Comandante González nº..y con referencia catastral nº 0618955VL1001N0001PF, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/10/2016, y con las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- La parcela está incluida dentro del ámbito del PERI de las Cabezuelas, las alineaciones se ajustan al Plano nº 3 del PERI, por lo que el nuevo cerramiento se deberá construir sin modificar su posición actual.

2º.- Se debe cumplir lo dispuesto en la Ordenanza de Vivienda Unifamiliar, art. 6.4.10 de las NN.SS. de 1985.

- La altura del cerramiento de fachada a alineación oficial y a linderos será como máximo de 2,20 m. de los que entre 0,50 y 1,20 como mínimo y máximo serán ciegos, y el resto se permitirá con elementos diáfanos o cerrados con especies vegetales adecuadas, incluido el brezo.

- En solares no edificados se admitirá un cerramiento con una altura máxima de 2,20 m. de un material que permita la visión interior de la parcela desde la vía pública.

- Las anteriores alturas se entenderán medidas desde la vía pública el cierre a alineación oficial y desde el terreno más alto en el cierre de medianerías.

- En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebasen en más de 50 cm. las alturas anteriores.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 2.891/16)

9.2. Expediente 2016-LOCP-16, 2016-LGO-6, 2016-LOS-29. Solicitud de licencia de obra y legalización en CI La Calzada nº y. Interesado: P LB.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a PILAR LOPEZ BRASAS, licencia de REHABILITACION DE CUBIERTA, en el inmueble sito en la CI. La Calzada nº y con ref. catastral 7933808VL0073S0001FE, de acuerdo al Proyecto de obras de Rehabilitación de cubierta realizado por el Arquitecto M J. F D, y visado con fecha 11/05/2016, y de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/10/2016. Exp. 2016-LOCP-16.

SEGUNDO.- Conceder a P LB, licencia de LEGALIZACION de Garaje y Planta Bajocubierta, en los inmuebles sitios en la CI. La Calzada nºy, y con referencias catastrales nº 7933808VL0073S0001FE y 7933807VL0073S0001TE, según Proyectos Técnicos redactados por el Arquitecto M J. FD, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/10/2016, y junto con el acuerdo de Parcelación, AGRUPACION DE FINCAS, Exp. 2016-PAU-2, tramitado conjuntamente. Exp. 2016-LGO-6.

Superficies de la Actuación:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- P. BAJA (Garaje)-Legalización- Calzada nº 5 51,84 m²
- P. BAJA (Garaje)-Legalización- Calzada nº 7 8,14 m²
- P. BAJOCUBIERTA (Trastero >1,50 alt)-Legalización 124,00 m²

TERCERO.- Conceder a PLB, licencia de DERRIBO PARCIAL DE GARAJE AUXILIAR, en los inmuebles sitios en la Cl. La Calzada nº y, y con referencias catastrales nº 7933808VL0073S0001FE y 7933807VL0073S0001TE, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto M J. F D, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/10/2016. Exp. 2016-LOS-29.

Superficie de la Actuación.

- P. BAJA (Garaje)-Demolición 11,15 m²

CUARTO.- El edificio está incluido dentro del Catálogo de Elementos Protegidos de Interés Histórico, Artístico y Paisajístico con grado de protección Ambiental A1, ordenanza de aplicación 6.1. "Casco Antiguo, C1", en la documentación aportada se justifica debidamente que las obras no implican incremento de la altura ni de ocupación en planta visible desde la vía pública. De conformidad con los acuerdos primero, segundo y tercero, el resultado de la edificación una vez agrupadas las fincas, exp. 2016-PAU-2, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/10/2016, es el siguiente:

Conjunto edificatorio que consta de; un local y dos viviendas en planta baja, tres viviendas en planta primera, trasteros en bajo-cubierta y garaje anexo, con las siguientes superficies:

Superficies construidas:

- P. Baja: 272,00 m², registralmente 256,00 m²
- P. Primera (Uso Vivienda): 264,00 m², registralmente 271.20 m²
- P. Bajo-cubierta (Trasteros): 124,30 m², sin registrar
- Garajes: 59,98 m², sin registrar
- TOTAL: 710,28 m².

Superficies a efectos urbanísticos:

- Edificabilidad (Sup. computable) 710,28 m² (1,31 m²/m²).
- Sup. Ocupada 331,98 m² (61 %).

1.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

2.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

3.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

4.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin ajustarse a la licencia de obras concedida, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

REHABILITACIÓN + DEMOLICIÓN

Presupuesto: 45.139,54 €.

TASA, total: 349,91 €; a cuenta: 349,91 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 1.534,74 €; a cuenta: 737,96 €; resto: 796,78 €

TOTAL: 1.884,65 €; a cuenta: 1.087,87 €; resto: 796,78 €.

LEGALIZACIÓN

Presupuesto: 71.198,20 €.

TASA, total: 1.011,02 €; a cuenta: 359,55 €; resto: 651,47 €.

IMPUESTO, total: 2.420,74 €; a cuenta: 429,25 €; resto: 1.991,49 €

TOTAL: 3.431,76 €; a cuenta: 788,80 €; resto: 2.642,96 €.

(Ac. nº 2.892/16)

10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

10.1. Expediente 2016-LPO-15. Solicitud de licencia de primera ocupación finalización obras muro de contención entre Polígono 27, parcela 20008 del Catastro de Rústica y la parcela sita en la calle Prado de la Venta,. Interesado: Herederos de JS M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO.- Conceder a Herederos de J S M, Licencia de Primera Ocupación, Licencia Definitiva correspondiente a las obras DE MURO DE CONTENCIÓN en la Carretera N-VI, P.K. 51,500, ordenada mediante Sentencia de 27/04/1998 por el Juzgado de 1ª Instancia de Collado Villalba, y ratificada por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 25/10/2000 con número de Autos 418/1995, de conformidad con el “Proyecto Básico y de Ejecución de muro de contención” realizado por los Arquitectos J M D Ay y Vidal C G, visado con fecha 19 de junio de 2015, que fue concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13/05/2016. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra emitido por los Arquitectos y visado con fecha 20/07/2016 y informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 07/10/2016. Las obras consisten en la realización de un muro de contención de hormigón armado con una longitud de 16,50 m y una altura de 3.50 m. de conformidad con el Certificado final de Obra, las obras finalizaron el 11/07/2016.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 69.949,42 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 1.237,65 €.

Resto TASA: 1.237,65 €.

Licencia 1ª ocupación: 475,66 €.

(Ac. nº 2.893/16)

11. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

11.1. Expediente 2016-LFNR-11. Solicitud de licencia de funcionamiento de centro religioso. Interesado: Comunidad Islámica de Guadarrama, en su representación Z B.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD ISLAMICA DE GUADARRAMA, licencia de Funcionamiento de AMPLIACION de ACTIVIDAD de CENTRO RELIGIOSO en la Cl. Del Río nº...y con referencia catastral nº 8434307VL0083S0001BU, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Arquitecto G S S, visado por el Colegio correspondiente el 31/03/2016, de conformidad con el Certificado Final de obra visado con fecha 29/08/2016 por el COAATM y 12/11/2016 por el COAM, y con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 11/10/2016. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CENTRO RELIGIOSO
CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE

SITUACIÓN: C/ DEL RÍO, Nº ...

TITULAR: COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUADARRAMA

SUPERFICIE: Superficie antes de la ampliación: 108,89 m2

Superficie ampliada (planta baja): 40,70 m2

SUPERFICIE TOTAL: 149,59 m2

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Sara Villa Ruiz.

(Ac. nº 2.894/16)

12. LICENCIAS DE PARCELACIÓN

12.1. Expediente 2016-PAU-2. Licencia de parcelación para agrupación de parcelas en Cl La Calzada y... Interesado. P L B.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M P L B, Licencia de Parcelación, AGRUPACIÓN DE FINCAS sitas en la Cl. La Calzada nº y.., y con referencias catastrales nº 7933808VL0073S0001FE y 7933807VL0073S0001TE, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Mi J. F D, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/10/2016, y junto con los acuerdos de legalización y obras exp. 2016-LOCP-16, 2016-LGO-6, 2016-LOS-29, tramitados conjuntamente. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001)

Fincas matriz:

PARCELA 1:

Finca nº 405 del Registro de la Propiedad de Guadarrama. Se corresponde con la finca sita en el nº 5 de la Calle La Calzada.

Superficie: 255,00 m².

Linderos:

Al Norte; con parcela sita en calle Calvo Sotelo, nº., ref catastral 7933802VL0073S0001YE, en línea recta de 6,63 metros.

Al Este; en línea quebrada de dos tramos, de 16,50 y 15,55 metros con Calle La Calzada, nº., con ref. catastral 7933807VL0073S0001TE.

Al Sur; en línea recta de 9,67 metros, con calle de La Calzada.

Al Oeste; en línea quebrada de dos tramos de 16,85 y 18 metros con las fincas situadas en La Calzada, nº., en Alfonso Senra nº y, y en Calvo Sotelo nº...

La parcela cuenta con todos los servicios urbanos y en ella existen las siguientes edificaciones:

- Edificio de dos plantas más bajo-cubierta con una vivienda y local comercial.

- Edificio exento de una planta destinado a garajes.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Superficies construidas:

- P. Baja (Uso Local): 147,00 m². registralmente 125,00 m²
- P. Primera (Uso Vivienda): 139,00 m². registralmente 140,00 m²
- P. Bajocubierta (Trasteros): 62,30 m².
- Garajes: 51,34 m².
- TOTAL: 393,64 m².

Sobre la finca se encuentra inscrita una división horizontal, compuesta por las siguientes fincas registrales:

- Finca 15.861 (Local): 125,00 m².
- Finca 15.862 (Vivienda) 140,00 m².

La ordenanza de aplicación en la parcela es la 6.1. "CASCO ANTIGUO, tipo C1" de las Normas Subsidiarias.

PARCELA 2:

Finca nº 406 del Registro de la Propiedad de Guadarrama. Se corresponde con la finca sita en el nº ... de la Calle La Calzada.

Superficie: 294,00 m².

Linderos:

Al Norte: con parcela sita en calle Calvo Sotelo, nº..., ref catastral 7933802VL0073S0001YE, en línea recta de 6,05 metros.

Al Este; en línea quebrada de tres tramos, de 15,93, 0,29 y 12,06 metros con Calle La Calzada, nº..., con ref. catastral 7933806VL0073S0001LE.

Al Sur; en línea recta de 10,96 metros, con calle de La Calzada.

Al Oeste; en línea quebrada de dos tramos de 16,50 y 15,55 metros, con la finca situada en La Calzada, nº....

La parcela cuenta con todos los servicios urbanos y en ella existen las siguientes edificaciones:

- Edificio de dos plantas más bajo-cubierta con cuatro viviendas.
- Edificio exento de una planta destinado a garajes.

Superficies construidas:

- P. Baja (Uso Vivienda): 125,00 m². registralmente 131,20 m²
- P. Primera (Uso Vivienda): 125,00 m². registralmente 131,20 m²
- P. Bajocubierta (Trasteros): 62,00 m².
- Garajes: 8,64 m².
- TOTAL: 320,64 m².

Sobre la finca se encuentra inscrita una división horizontal, compuesta por las siguientes fincas registrales:

- Finca 15.835 (Vivienda Bajo Izda.): 65,60 m².
- Finca 15.836 (Vivienda Bajp Dcha.): 65,60 m².
- Finca 15.837 (Vivienda Primero.): 65,60 m².
- Finca 15.838 (Vivienda Primero.): 65,60 m².

La ordenanza de aplicación en la parcela es la 6.1. "CASCO ANTIGUO, tipo C1" de las Normas Subsidiarias.

FINCA RESULTANTE:

Superficie: 549,00 m²

Linderos: Al Norte: con parcela sita en calle Calvo Sotelo, nº..., ref catastral 7933802VL0073S0001YE, en línea recta de 12,60 metros.

Al Este, en línea quebrada de dos tramos, de 15,89 y 11,86 metros con Calle La Calzada, nº..., con ref. catastral 7933806VL0073S0001LE.

Al Sur, en línea recta de 21,00 metros, con calle de La Calzada.

Al Oeste, en línea quebrada de seis tramos, de 078, 10,98, 0,29, 4,54 y 18,56 metros con las fincas situadas en La Calzada, nº, en Alfonso Senra nº y, y en Calvo Sotelo nº...

Sobre la misma se encuentran construido un conjunto edificatorio que constan de; un local, cinco viviendas, trasteros y garaje anexo, con las siguientes superficies:

Superficies construidas:

- P. Baja: 272,00 m², registralmente 256,00 m²
- P. Primera (Uso Vivienda): 264,00 m², registralmente 271.20 m²
- P. Bajo-cubierta (Trasteros): 124,30 m², sin registrar
- Garajes: 59,98 m², sin registrar
- TOTAL: 710,28 m².

Superficies a efectos urbanísticos:

- Edificabilidad (Sup. computable) 710,28 m² (1,31 m²/m²).
- Sup. Ocupada 331,98 m² (61 %).

Superficies por plantas y fincas registrales:

Planta Baja:

- Local: 125,00 m², finca registral nº 15.861
- Viviendas: 65,60 m² finca registral nº 15.835
- 65.60 m² finca registral nº 15.836

Planta Primera:

- Vivienda: 140,00 m² finca registral nº 15862
- 65,60 m² finca registral nº 15.837
- 65.60 m² finca registral nº 15.838

Planta Bajo-cubierta:

- Trasteros: 124,30 m² sin registrar

Garaje:

- Garaje P. baja: 59,98 m² sin registrar

Ordenanza de aplicación de la parcela; 6.1. "Casco antiguo, tipo C1" Titular de todas las fincas Mdel Pi LB.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que aporte impreso 903-N de alteración catastral.

(Ac. nº 2.895/16)

13. CEMENTERIO

13.1. Expediente 2016-ERIR-3. Corrección de errores acuerdo nº 2.238/16, de la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2016. Interesado: M A H A.

De conformidad con el informe de la Jefa de Negociado de Obras y Servicios de 26 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.238/16, de la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

La unidad de enterramiento de traslado nº 2079, quedará del siguiente:

Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N°4



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Periodo de concesión: 50 años.
Fecha de finalización: 14/05/2066
Titulares: A JMA, M del P y M A, H N
Ocupación: 2
Difuntos: Mercedes A Be y J H L

La unidad de enterramiento de procedencia nº 1835, quedará del siguiente:

Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N°
Periodo de concesión: 50 años.
Fecha de finalización: 15/04/2061
Titulares: AJ, M A, M del P y M A, HO A
Ocupación: 0

Debe de decir:

La unidad de enterramiento de traslado nº 2079, quedará del siguiente:

Situación: Nicho, Patio,,,, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N°
Periodo de concesión: 50 años.
Fecha de finalización: 14/05/2066
Titulares: Antonio J, Mal A, M del Py M A, H A
Ocupación: 2
Difuntos: Ms A B y J H López

La unidad de enterramiento de procedencia nº 1835, quedará del siguiente:

Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque, Fila, N°
Periodo de concesión: 50 años.
Fecha de finalización: 15/04/2061
Titulares: Antonio José, M A, M del y M A, H
Ocupación: 0
(Ac. nº 2.896/16)

14. TRÁFICO

14.1. Expediente 2016-TED-50. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M^a C J G

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 27 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M C Jiménez Ga.

SEGUNDO.- La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.897/16)

15. MERCADILLO

15.1. Expediente 2916-BLMM-1. Solicitud de baja en Mercadillo. Interesado: JA FAlonso

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Conceder la baja definitiva como concesionario de la Licencia administrativa de venta en el mercadillo municipal de Guadarrama a

Titular: JA FA

Licencia de puestos nº: 135-137-139

FECHA DE BAJA: 30/09/2016

SEGUNDO: Revertir al Ayuntamiento el puesto con los módulos Nº 135-137-139, para su posible nueva concesión.

(Ac. nº 2.898/16)

16. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

16.1. Expediente 2016-TLME-3. Cambio de titularidad en puesto del Mercadillo Municipal año 2016. Interesado: A G GA y otros.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2024

Titular de la licencia: M G U

Puesto: 31-33-35

La nueva titular deberá presentar la siguiente documentación en el plazo de 15 días desde la recepción del presente acuerdo:

- Documentos acreditativos de la identidad del solicitante.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Copias de los contratos de trabajo que acrediten la relación laboral de las personas que vayan a desarrollar la actividad en nombre del titular, sea éste persona física o jurídica.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- En el caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del Carné de Manipulador, expedido por la Consejería competente, conforme a la normativa vigente.
- Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
- Fotocopia del Carné Profesional de Comerciante Ambulante expedido por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, o certificado de la solicitud de inscripción en el Registro.
- Copia del alta correspondiente en el epígrafe fiscal del IAE y del último recibo pagado de este impuesto, caso de disponer de los mismos en la fecha de la solicitud.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
(Ac. nº 2.899/16)

16.2. Expediente 2016-EGO-577. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 577/2016: alquiler equipo para taller de cortos de octubre a diciembre de 2016 SEJUVE, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con NIF G..., por importe total de 290,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2279900 CASA JUVENTUD-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-OTRO TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2592/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.900/16)

16.3. Expediente 2016-FRAC-21. Solicitud de anulación del recargo ejecutivo por existir solicitud de fraccionamiento en Tesorería. Interesado: EMECEGE Gestión y Servicios, SL.

De conformidad con la propuesta de Tesorería de 28 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó PROCEDER A LA ANULACIÓN del recargo ejecutivo del 5%, 244,96 euros, por error de la Administración ya que la solicitud de fraccionamiento se presentó en período voluntario y la documentación solicitada, Declaración del Impuesto de Sociedades 2015, se presentó cuando fue posible.
(Ac. nº 2.901/16)

16.4. Expediente 2016-GSPA-1. Contrato administrativo de gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 28 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el pliego técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de Gestión de la Escuela municipal de música y danza del Ayuntamiento de Guadarrama, a ARTEMUS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, S.A., con N.I.F. F-..., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento. El canon concesional anual será de 104.000,00 euros exentos de IVA, importe que resulta de aplicar la baja ofertada por la empresa adjudicataria al Estudio económico que figura en el Anexo V del Pliego técnico incluido en el expediente. Los precios públicos a abonar por los usuarios serán el resultante de aplicar la baja del 7 % en todas las tarifas de las actividades al Régimen Tarifario que figura en el Anexo VI del Pliego técnico. La duración del contrato será de tres años, coincidiendo con la finalización de los alumnos que hayan iniciado y cursado la formación inicial completa que se contempla en el Pliego, prorrogable hasta cinco años.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.2279980 ESCUELA DE MÚSICA. INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- EMP. SERV. ESCUELA MÚSICA, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.902/16)

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO